

**REF.:** Informa favorablemente items presupuestarios que se indican, relativos a presupuesto anual del Centro de Despacho Económico de Carga del Sistema Interconectado Central, CDEC-SIC, para el año 2016.

**SANTIAGO, 20 ENE. 2016**

**RESOLUCION EXENTA N° 36**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 7° y 9° letra h) del D.L. 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía;
- b) Lo dispuesto en el artículo 225, literal b) del Decreto con Fuerza de Ley N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Minería, de 1982, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o la "Ley";
- c) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 291 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento que Establece la Estructura, Funcionamiento y Financiamiento de los Centros de Despacho Económico de Carga establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, modificado por el Decreto Supremo N°115 de 2012, del Ministerio de Energía, en adelante el "Reglamento";
- d) Lo informado por el Presidente del Directorio del CDEC-SIC, mediante carta PRESIDENCIA CDEC SIC N° 076/2015, de fecha 27 de noviembre de 2015;
- e) Lo requerido por la Comisión Nacional de Energía, en adelante la Comisión, a través de carta CNE N° 838, de 14 de diciembre de 2015;
- f) Lo informado por el Presidente del Directorio del CDEC-SIC, mediante carta PRESIDENCIA CDEC SIC N° 086/2015, de fecha 21 de diciembre de 2015;

- g) Lo dispuesto en Resolución Exenta CNE N° 697, de 29 de diciembre de 2015, que Informa favorablemente presupuesto anual del Centro de Despacho Económico de Carga del Sistema Interconectado Central, CDEC-SIC, para el año 2016, salvo ítems presupuestarios que se indican; y
- h) Lo informado por el Presidente del Directorio del CDEC-SIC mediante carta PRESIDENCIA CDEC SIC N°001/2016, de fecha 5 de enero de 2016.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 225° literal b) de la Ley, el presupuesto anual de cada Centro de Despacho Económico de Carga, en adelante CDEC, debe ser informado favorablemente por la Comisión en forma previa a su ejecución;
- b) Que a su turno, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento, el presupuesto anual de cada CDEC deberá ser informado favorablemente por la Comisión, en forma previa a su ejecución, mediante resolución dictada al efecto;
- c) Que con arreglo a las disposiciones antes citadas, mediante Resolución Exenta CNE N° 697, de 29 de diciembre de 2015, se Informó favorablemente el presupuesto anual del CDEC-SIC para el año 2016, salvo respecto a los ítems presupuestarios relativos a los siguientes Estudios/Proyectos: Consultoría para la implementación del AGC; Apoyo para automatización de cálculo de Costos Marginales y Transferencias; Consultoría en criterio de diseño de instalaciones para garantizar el acceso abierto; y Apoyo estudio de expansión de la subtransmisión;
- d) Que en cumplimiento a lo instruido a través del acto administrativo citado en el considerando precedente, el Presidente del Directorio del CDEC-SIC, mediante carta PRESIDENCIA CDEC SIC N°001/2016, de fecha 5 de enero de 2016, comunicó a esta Comisión que atendidas las sinergias con el CDEC-SING que fueron informadas por las respectivas Direcciones Técnicas, el Directorio acordó por unanimidad incorporar la modificación solicitada, revisando y corrigiendo los ítems presupuestarios indicados en el considerando anterior; y

- e) Que conforme al mérito de la presentación antes referida, esta Comisión estima que se ha dado debido cumplimiento a lo dispuesto a través de la Resolución Exenta N° 697, por lo que procede otorgar el respectivo informe favorable respecto a aquellos ítems presupuestarios que se indican en la parte resolutive del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

**Artículo Primero:** Infórmase favorablemente los ítems presupuestarios que se indican a continuación, relativos al presupuesto anual del Centro de Despacho Económico de Carga del Sistema Interconectado Central, CDEC-SIC, para el año 2016:

Concepto	Proyecto/Estudio
Estudios y Consultorías Extraordinarios	Consultoría para la implementación del AGC
Estudios y Consultorías Extraordinarios	Apoyo para automatización de cálculo de Costos Marginales y Transferencias
Estudios y Consultorías Extraordinarios	Consultoría en criterio de diseño de instalaciones para garantizar el acceso abierto
Estudios y Consultorías Ordinarios	Apoyo estudio de expansión de la subtransmisión

**Artículo Segundo:** Conforme lo resuelto en el artículo anterior, los mencionados ítems presupuestarios pasan a formar parte integrante del presupuesto del año 2016 del CDEC-SIC, informado favorablemente a través de la Resolución Exenta N°697.

A continuación se presenta un cuadro resumen del presupuesto anual, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución y en la Resolución Exenta CNE N°697:

PARTIDA		PRESUPUESTO 2016 miles de \$
<b>Gastos Ordinarios</b>	Personal	8.922.541
	Administrativo	2.866.966
	Inversiones	80.478
	<b>Total Gastos Ordinarios</b>	<b>11.869.986</b>
<b>Gastos Extraordinarios</b>	Administrativo	1.661.598
	Inversiones	1.747.641
	Integración SIC-SING	1.097.372
	<b>Total Gastos Extraordinarios</b>	<b>4.506.612</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2016</b>		<b>16.376.598</b>

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución Exenta al Presidente del Directorio del CDEC-SIC, a través de su envío por correo electrónico.

Anótese



- Presidencia Directorio CDEC-SIC
  - Direcciones CDEC-SIC
  - Superintendencia de Electricidad y Combustibles
  - Gabinete Secretaría Ejecutiva CNE
  - Departamento Eléctrico CNE
  - Departamento Jurídico CNE
  - Oficina de Partes
- Exp. N°41-2015**